

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2018 DE CONCESIÓN DE LA AYUDA PARA COSTES DE EXPLOTACIÓN Y ANIMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SUBMEDIDA 19.4 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 CONCEDIDA AL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SU ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resoluciones de 26 de abril de 2017 y de 17 de julio de 2018 de la entonces Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se hace pública la relación de Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, su denominación, la Zona Rural Leader asignada y la asignación económica destinada a la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local seleccionadas (BOJA núm. 82, de 3 de mayo de 2017 y BOJA núm. 152, de 7 de agosto de 2018.).

SEGUNDO.- La entonces Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, mediante Orden de 9 de agosto de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER para sufragar los costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, cuyo objeto es permitir la gestión e implementación de sus Estrategias de Desarrollo Local que fomentarán el desarrollo económico y la generación de empleo en las zonas rurales, y que tendrán como objetivos horizontales el medio ambiente, la mitigación del cambio climático, la adaptación al mismo y la innovación.

Por Orden de 29 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 196, de 11 de octubre de 2017) se convocan las ayudas previstas en dicha Orden de 9 de agosto de 2017 con una cuantía máxima total para los costes de explotación de 39.088.642,25 euros, y para los costes de animación de 9.520.242,75 euros.

Mediante Resolución de 4 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se concedió la ayuda para costes de explotación y animación correspondiente a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 al Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche para la implementación de su Estrategia de Desarrollo Local por un importe total de 942.376,82 euros.

TERCERO.- Una vez se comprobó la necesidad de incrementar la financiación de la Submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se procedió a ello mediante Orden de 26 de noviembre de 2018 del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural publicada en el BOJA núm 232 de 30/11/2018, resultando una cuantía máxima total para los costes de explotación de 48.923.851,78 euros, y para los costes de animación de 11.964.517,07 euros.

Debido a esto, con fecha 20 de diciembre de 2018 se dictó resolución de la entonces Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se modificó la Resolución de 4 de diciembre de 2017 de Concesión de la Ayuda para Costes de Explotación y Animación correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 concedida al Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche para la implementación de su Estrategia de Desarrollo Local, aumentándose el importe total a 1.125.401,83 euros, manteniéndose el resto de términos de la anterior Resolución de 4 de diciembre de 2017.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	20/08/2020	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	640xu712ITENGSy867AR2qS4RF1qh1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anexo

CUADRO FINANCIERO ANUALIZADO 2022

OPERACIÓN		CON COFINANCIACIÓN FEADER		
		FEADER (Euros)	Cofinanciación J.A. (Euros)	Gasto Público total (Euros)
19.4.1	Costes explotación	165.600,00	18.400,00	184.000,00
19.4.2	Animación	32.400,00	3.600,00	36.000,00
TOTAL		198.000,00	22.000,00	220.000,00

CUADRO FINANCIERO ANUALIZADO 2023

OPERACIÓN		CON COFINANCIACIÓN FEADER		
		FEADER (Euros)	Cofinanciación J.A. (Euros)	Gasto Público total (Euros)
19.4.1	Costes explotación	48.600,00	5.400,00	54.000,00
19.4.2	Animación	11.700,00	1.300,00	13.000,00
TOTAL		60.300,00	6.700,00	67.000,00